

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

RAD: 41001-31-05-003-2017-00576-01. (ASL)

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE REINALDO MÉNDEZ CADENA CONTRA
LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES.**

Conforme a la condena en costas impuesta en contra de la parte demandada en proveído del 9 de septiembre de 2020, se fijan como agencias en derecho la suma de \$ 877.802.00, ello en atención a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Magistrada

Firmado Por:

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79f94901f4cf447ff3fe69a4638da37ec247d307fd08c983e5e1883530601
8b9

Documento generado en 08/10/2020 07:38:35 a.m.